



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 265 /

PROCESO DE EJECUCIÓN

Rad: 158374089001- 2023-00177-00

DTES: JUAN MIGUEL HENAO RIOS.

DDO: CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ ROJAS.

DECISIÓN ADMISION DEMANDA

Tuta, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

JUAN MIGUEL HENAO RIOS con C. C. 1.088.317.563; actuando a nombre propio presenta Proceso de EJECUTIVO, en contra de CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ ROJAS con C. C. 4.288.264, remitida a este Despacho, por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pereira, al rechazarla por competencia; examinada y por reunir los requisitos del artículo 82 y 488 del Código General del Proceso, el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite correspondiente.

Se trata de una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma líquida de dinero de UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.079.167.00), derivados de un contrato de transacción, por lo cual se libraré el mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante y en contra del demandado.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO.- Admite a trámite la demanda de JUAN MIGUEL HENAO RIOS con C. C. 1.088.317.563; actuando a nombre propio presenta Proceso de EJECUTIVO, y en contra de CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ ROJAS con C. C. 4.288.264, por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO.- **Librar mandamiento de pago** a favor de JUAN MIGUEL HENAO RIOS con C. C. 1.088.317.563.

TERCERO.- Ordenar a CARLOS IVÁN RODRÍGUEZ ROJAS con C. C. 4.288.264, que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de ésta providencia, cancele a JUAN MIGUEL HENAO RIOS con C. C. 1.088.317.563, la siguiente suma de dinero.

- a) UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.079.167.00)

CUARTO.- Reconocer a JUAN MIGUEL HENAO RIOS con C. C. 1.088.317.563 para que actúe en éste proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 024 hoy nueve de agosto de 2023, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN

Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm